

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE RICAURTE



PLAN DE DESARROLLO

2008-2011

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

PLAN DE DESARROLLO

2008-2011

**RICAURTE PARA TODOS
RESPECTO, TRABAJO Y PROGRESO**

**CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
ALCALDE**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

CONSEJO DE GOBIERNO

GERMAN AUGUSTO MEDINA

Secretario de Gobierno

OSCAR GIOVANY FALCON

Secretario de Planeación

ANDRÉS ESTRELLA CORTES

Secretario de obras públicas

LUZ MIREYA BEJARANO GARCIA

Secretaria de educación, desarrollo social, cultura y turismo

AMALIA ROMERO REYES

Secretaria de hacienda y Tesorera

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

CONSEJO DE GOBIERNO

Dra. SONIA PERDOMO ARIAS

Directora Centro de Salud

JAIRO BARON VALENCIA

Director Núcleo Educativo

HERNAN MONTOYA RODAS

Secretario de agricultura

RODRIGO MENDOZA CUELLAR

Director Junta Municipal de Deportes

CARLOS HERNANDO AGUIRRE JUNCO

Inspector Municipal de Policía

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

CONCEJO MUNICIPAL

**HUGO FERNANDO RAMIREZ JARAMILLO
Presidente**

**FIDDELFO GARCIA ORTIZ
Primer Vicepresidente**

**JOSE ORLANDO PEREZ BERRIO
Segundo Vicepresidente**

**ISAÍAS HERNAN AVILA ROBLEDO
Concejal**

**CIRO MURILLO GUZMAN
Concejal**

**LUIS ENRIQUE GARCIA ESTRELLA
Concejal**

**SAUL ORTIZ MAHECHA
Concejal**

**SERGIO ORTIZ TRIANA
Concejal**

**FRANCISCO JAVIER RIVEROS LESMES
Concejal**

**EDILSON CRUZ ARTEAGA
Secretario General Concejo Municipal**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

**AUGUSTO AGUIRRE RODRIGUEZ
Presidente**

**CARLOS JAVIER GARZON NARVAEZ
Vicepresidente**

**DORIS SUAREZ CUEVAS
Secretario**

**GERARDO GALEANO
Consejero**

**GLORIA BARRAGAN
Consejero**

**JESUS ESQUIVEL GAITAN
Consejero**

**SECUNDINO GONGORA
Consejero**

**EFRAIN CRUZ
Consejero**

**ANGEL BOCANEGRA
Consejero**

**LUIS ALFREDO GOMEZ LONDOÑO
Consejero**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

NELLY SERRANO MONRROY
Consejero

ANA SILVIA MATTA GUTIERREZ
Consejero

GUSTAVO REYES RICARDO
Consejero

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

**RICAURTE PARA TODOS.
RESPECTO, TRABAJO Y PROGRESO**

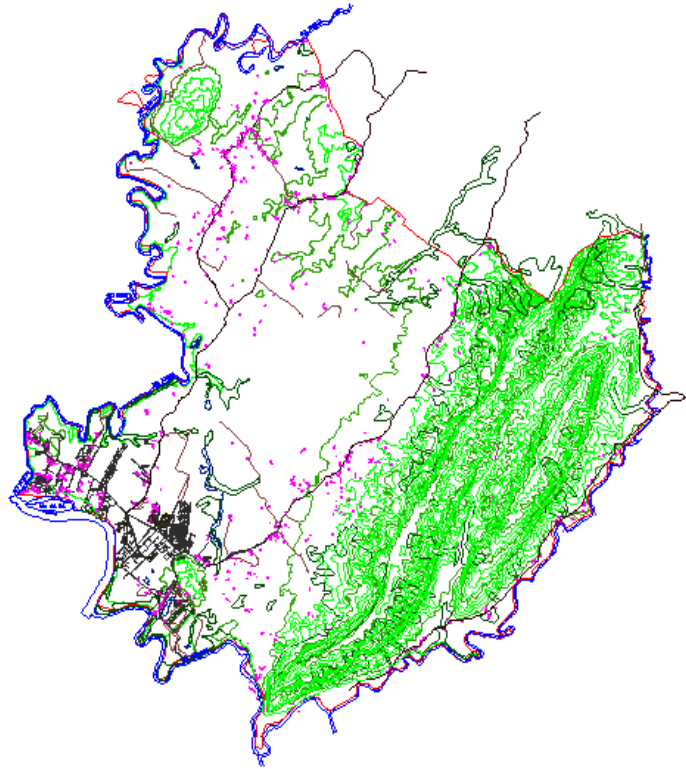


TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRIMERA PARTE: COMPONENTE ESTRATEGICO	12
TITULO 1: PRESENTACIÓN, VISIÓN Y MISIÓN DEL PLAN	12
TITULO 2: EJES ESTRATEGICOS PROGRAMATICOS	17
CAPITULO 1. EJE SOCIAL	18
SECTOR SALUD	18
SECTOR EDUCACIÓN	22
SECTOR CULTURA	25
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	27
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	28
CAPITULO 2. EJE FISICO	31
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS	31
SECTOR VIAS	34
SECTOR EQUIPAMIENTOS	35
SECTOR VIVIENDA	36
CAPITULO 3. EJE ECONÓMICO	39

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

SECTOR DESARROLLO RURAL	39
SECTOR TURISMO	40
SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	42
CAPITULO 4. EJE INSTITUCIONAL	44
SECTOR ADMINISTRATIVO	44
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	45
CAPITULO 5. EJE AMBIENTAL	47
SECTOR AMBIENTAL	47
TITULO 3: MATRIZ ESTRATEGICA DE GESTIÓN	49
SEGUNDA PARTE: COMPONENTE FINANCIERO	49
TITULO 1. ESTUDIOS FINANCIERO Y PROYECCIONES	49
TITULO 2. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	59

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 – 2011
“RICAURTE PARA TODOS, RESPETO, TRABAJO Y PROGRESO”

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO”POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2008 – 2011”

Señores Concejales:

Respetuosamente presento a su consideración, estudio, discusión y aprobación el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de gobierno comprendido entre los años 2008 al 2011, denominado “Ricaurte para todos, respeto, trabajo y progreso”.

1. MARCO LEGAL:

Constitución Política: La formulación y aprobación del Plan de Desarrollo está respaldado por el Art. 339 que precisa el contenido y el propósito del Plan y por el Art.340 que constituye el SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION y con él los consejos de Planeación como instancias de participación ciudadana. Para la entrega de información a la ciudadanía existen los Art. 23, 209 y 270 los cuales permiten vigilar la gestión pública de las autoridades municipales.

Ley 152 de 1994: Establece los procedimientos para formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de la comunidad y del programa de gobierno.

Los Art.41 y 43 establecen el Plan de Acción de ejecución y de rendición de cuentas respectivamente ante el Concejo Municipal.

Decreto 111 de 1996: La ejecución del P.O.A.I, debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

Ley 388 de 1997: La Planificación económica y social debe complementarse con la planificación física para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el mismo y orientar el aprovechamiento sostenible.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

Ley 1098 de 2006: Durante los primeros cuatro meses de mandato, el alcalde debe elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementan en el Plan de Desarrollo para atenderlas.

2. MARCO GENERAL

Teniendo como base el Plan de gobierno registrado por el Alcalde, a partir de éste, se formuló un PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, con amplia participación comunitaria.

El Alcalde y su equipo de gobierno realizó las audiencias pertinentes en mesas de trabajo comunitarias, del sector rural y urbano, con participación amplia y suficiente de todos los actores de la comunidad donde expusieron sus más sentidas necesidades.

La alcaldía realizó las convocatorias pertinentes de los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales y comunitarios a fin de conformar el Consejo Territorial de Planeación.

El Plan de Desarrollo debe armonizar el Plan financiero, el P.O.A.I y el Plan Presupuestal Municipal.

El Plan de Desarrollo debe tener correlación entre las competencias, el diagnóstico, la visión, la misión, los objetivos, las metas por alcanzar y los recursos.

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ

Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

ACUERDO No. 006(Junio 6 de 2008)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA RICAURTE,
CUNDINAMARCA 2008 – 2011**

“Ricaurte Para Todos; Respeto, Trabajo y Progreso”

EL CONCEJO DE RICAURTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 99 de 1993, ley 100 de 1993, ley 101 de 1993, ley 115 de 1994, la Ley 136 de 1994, Ley 152 de 1994, ley 181 de 1995, ley 388 de 1997 y congruentes.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

COMPONENTE ESTRATEGICO

TITULO I

PRESENTACION, VISION, MISION Y FINALIDAD DEL PLAN

ARTICULO 1.- PRESENTACION: En cumplimiento de la constitución política, de sus leyes reglamentarias y de la misma modernización del Estado, es claro que todo proceso de gestión pública territorial debe iniciar con la elaboración de un plan de Desarrollo como instrumento orientador del accionar de los diferentes actores del territorio durante el periodo de Gobierno.

El plan de Desarrollo, además de reflejar el compromiso que el candidato adquirió con su programa de gobierno y de considerar las necesidades de la comunidad, debe articularse con las políticas, programas, propuestas e instrumentos de los diferentes niveles de gobierno como por ejemplo el Plan Departamental del Agua y saneamiento básico, los compromisos del Estado frente al logro de los Objetivos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

de Desarrollo del Milenio (O.D.M) y la atención integral a la infancia, niñez y adolescencia establecidos en el P.N.N.A, 2006-2015.

Sobre la base de las metas acordadas de manera democrática la gestión pública se define como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias del desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración.

El proyecto, Plan de Desarrollo “Ricaurte Para Todos ¡Respeto, Trabajo y Progreso” Significa que el ser humano se constituye en sujeto de las acciones del desarrollo y por ende en eje central de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones públicas. Significa también la promoción de una distribución espacial y social del ingreso con equidad y acceso a las oportunidades de trabajo con igualdad y respeto de manera tal que se garanticen mejores condiciones de vida a toda la población.

Cordialmente,

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ

Alcalde Municipal

ARTICULO 2. VISION: Posicionar al Municipio de Ricaurte, al final del cuatrenio, como el territorio turístico, vacacional y hotelero más relevante del Departamento, con desarrollo Agropecuario progreso y justicia social.

Para construir visión es fundamental que en el plan de Desarrollo se reforme e incluya la visión existente de la entidad territorial acompañada en lo posible, de metas de desarrollo como las establecidas en el Índice de Calidad de Vida-I.C.V, Índice de Desarrollo Humano- I.D.H, Necesidades Básicas Insatisfechas u otras que se consideren de interés y de las cuales se tenga línea de base.

ARTICULO 3. MISION: La misión específica en pro del bienestar de los habitantes consiste en la gobernabilidad al servicio de todos, con transparencia, sin despilfarros ni desgüeño administrativo, racionalización de los recursos públicos y planificación estratégica.

En la definición de su misión, la administración municipal establecerá los principios rectores definidos en el programa de Gobierno considerando las competencias y

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

funciones del municipio como; La prestación de los servicios públicos domiciliarios, la construcción de las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

ARTICULO 4. FINALIDAD DEL PLAN DE DEDSARROLLO:

- 4.1. Mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de todo los HABITANTES en igualdad de condiciones (I.C.V.-I.D.H.-N.B.I.).
- 4.2. Promover el desarrollo integral del municipio bajo la óptica de las dimensiones Económica, social, tecnológica, ambiental y político Institucional.

ARTICULO 5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:

Mejorar la calidad de vida de todos los Ricaurteños ampliando las oportunidades de trabajo a fin de disminuir la pobreza, tener una vida digna, larga y saludable.

ARTICULO 6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Para solucionar los grandes problemas del desarrollo de la entidad territorial se fijaran objetivos que están asociados con las dimensiones estratégicas del Plan así:

- 6.1. Dimensión Económica: Aprovechar al máximo los recursos disponibles para promover el desarrollo económico local.
- 6.2. Dimensión Social: Superar los desequilibrios sociales existentes y propiciar acceso con calidad y equidad a los servicios públicos y sociales.
- 6.3. Dimensión Tecnológica: Promover la cultura de la innovación en todas las áreas del desarrollo municipal y fortalecer la plataforma de comunicaciones y el uso de las T.I.C.
- 6.4. Dimensión Ambiental: Ordenar el uso de los recursos y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- 6.5. Dimensión Político Institucional: Asegurar la eficiencia y eficacia de la gestión ejerciendo una administración pública transparente con participación de la comunidad. Mejorar la gobernabilidad e institucionalidad democrática.

ARTICULO 7: POLITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

- 7.1. Para el logro de la VISION prevista se proyectará la reformulación del E.O.T.
- 7.2. Desarrollar prioritariamente los proyectos que den cumplimiento a los objetivos de desarrollo del Milenio, O.D.M.
- 7.3. Propender por la equidad de género y cultura.
- 7.4. Priorizar como proyectos de inversión aquellos que fueron concertados con la comunidad en las mesas de trabajo.
- 7.5. En los sectores del EJE SOCIAL estarán primero los proyectos que beneficien a la niñez, la infancia, el adulto mayor, la mujer cabeza de familia y en general a la población vulnerable.
- 7.6. Ampliar la cobertura, calidad y continuidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana y rural.
- 7.7. Será más importante el bienestar general que el individual.
- 7.8. Propender por la conservación y sostenibilidad del medio ambiente.
- 7.9. Incrementar los ingresos del municipio para lograr una mayor inversión social.

ARTICULO 8. DIAGNOSTICO GENERAL

El municipio de Ricaurte ocupa una extensión de 128Km², limita por el norte con el municipio de Agua de Dios (82Km²), por el oriente con el municipio de Nilo (220Km²), por el sur con Flandes en el Departamento del Tolima (100Km²), y por el occidente con el municipio de Girardot (130Km²).

El municipio de Ricaurte se encuentra dentro de las coordenadas de 4° 17' 20" Latitud Norte y 74° 47' 70" longitud oeste del Meridiano de Greenwich, con 284 mts de altura sobre el nivel del mar, ubicado en la provincia del Alto Magdalena. Cuenta con un área de 128 Km², temperatura promedio de 27°C, con una distancia a la capital del departamento de 142 Km.

En lo referente a su división político – administrativa, el municipio de Ricaurte cuenta en la actualidad con cuatro (4) barrios (El Pesebre, Villa Carolina, Isla del Sol, Centro) en la zona urbana y la zona rural con catorce (14) veredas (El Paso, La Virginia, Callejón, Cumaca, El Portal, Casablanca, San Francisco, Las varas,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

Llano del Pozo, Limoncitos, La tetilla, La carrera, Manuel Norte y Manuel Sur). Vale señalar que, de acuerdo con la fecha de creación del municipio, este se creó en torno a los terrenos de la antigua hacienda peñalisa. Por superficie, el municipio más extenso es Nilo con 220Km², mientras que el más pequeño es Agua de dios con solo 82Km²; entre tanto, la población vecina más distante del municipio de Ricaurte por carretera es Nilo a (20Kms) y la más cercana Girardot (2 a 5Kms).

EL Municipio de Ricaurte cuenta con una población total de 8.383 habitantes de los cuales 4.177 son mujeres y 4.206 son hombres. La zona urbana cuenta con 3.445 habitantes con una extensión de 1280 hectáreas y la zona rural 4938 habitantes. Se estima que la población flotante en temporada vacacional ascienda a 15.000 visitantes. El número de hogares en el municipio es de 2.030. (Según datos SISBEN).

Uno de los objetivos de la Administración Municipal es favorecer la disminución del desempleo creando el fondo de reactivación agropecuaria para los pequeños productores, subsidiar a las microempresas familiares; teniendo en cuenta que la tasa de desempleo del Municipio, según cifras establecidas por el DANE 2005 es de 14.20%, lo que significa que el desempleo está coherente con la cifra nacional, y mantienen un descenso en temporada vacacional, ya que la población flotante supera los 15.000 turistas.

En cuanto a las **necesidades básicas insatisfechas**, según lo encontrado en el DANE 2005, el 36.59% de la población Ricaurteña tiene sus necesidades básicas insatisfechas; existiendo un mayor porcentaje en el área rural (41.61%) que en el área urbana (29.81%). Lo anterior, se puede evidenciar debido a la ausencia de recursos económicos, infraestructura adecuada (vivienda), nivel de educación bajo, desempleo, y demás.

De acuerdo con las Proyecciones Estadísticas del SISBEN de Población Municipales por Área 2005 – 2008. Se observa en la siguiente tabla la distribución por grupos etareos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

Grupo etáreo	Mujeres	Hombres	Total
< 1 año	50	46	96
1 - 4 años	241	240	481
5 - 15 años	969	914	1883
16 - 45 años	1981	1834	3815
46 - 59 años	360	370	730
> 60 años	471	674	1145

En materia de infraestructura fluvial, el municipio de Ricaurte es irrigado por cuatro (4) importantes arterias como son los ríos Magdalena, Bogotá, Sumapaz, Paguey, y las quebradas la Palmara y el Salado, y una considerable malla de afluentes que en su conjunto conforman cuencas hidrográficas con una longitud total de 57 Kilómetros; sin embargo, su utilización como alternativa de transporte es marginal, pero es el segmento más utilizado para la pesca artesanal y para la explotación de material de arrastre (Arena y gravilla) quienes de ello subsisten diversos hogares del municipio.

TITULO II

EJES ESTRATEGICOS PROGRAMATICOS

CAPITULO 1 - EJE SOCIAL

ARTICULO 9. SECTOR SALUD

9.1 DIAGNOSTICO

En el Municipio existe como prestador de servicio de salud de primer nivel el Centro de Salud de Ricaurte ESE, que se encuentra ubicado en el perímetro urbano; además cuenta con la Dirección Local de salud que es la encargada de generar las directrices de las políticas públicas para que sean ejecutadas de manera eficaz, oportuna y de calidad donde se encuentra el Plan de Salud Pública. El municipio cuenta en la actualidad con el apoyo y la prestación del servicio por parte de EPS's como lo son Convida, Solsalud y Ecoopsos, las cuales cuentan con sede en el municipio, para así brindar a los usuarios la información general y necesaria para los trámites pertinentes en la prestación de cualquier servicio.

En la jurisdicción del municipio existe un centro de salud, el cual se encuentra certificado; con un número de usuarios afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS), 2007 que son 6.806; 1.867 al régimen contributivo y 4.939 al régimen subsidiado

9.1.1 Morbilidad General

A continuación se presenta un cuadro con la morbilidad general para el año 2007:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

MORBILIDAD GENERAL

CAUSA	No DE CASOS	PORCENTAJE
Enf.. Crónicas prevenibles	1638	30%
Rinofaringitis Aguda	1360	25%
Parasitosis intestinal	455	8.2%
Inf. Vías Urinarias	415	8%
Cefalea	194	3.5%
Diarrea gastrointestinal	135	2.4%
Bronquitis	31	0.5%
Pioderma	18	0.3%
Vaginitis Aguda	12	0.2%
Dermatitis	12	0.2%

FUENTE: Oficina de Facturación y Estadística Centro de Salud de Ricaurte 2007.

El centro de salud del Municipio de Ricaurte, realiza aproximadamente 12.977 consultas anuales; en la vigencia de 2007 un 30% de las consultas corresponden a pacientes con Enfermedades Crónicas Prevenibles (Hipertensión Esencial, diabetes Mellitas, ICC. Hipercolesterolemia), destacándose en pacientes mayores de 45 años; existen numerosos estudios socioculturales que han identificado algunos factores de riesgo que influyen en la predisposición e iniciación de dichas enfermedad, tales como los malos hábitos de vida, sedentarismo, una inadecuada alimentación, enfermedades secundarias entre otras. En la Administración Municipal actual, se incentivara la población Ricaurteña a disminuir los factores de riesgo, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de vida, con programas de deportes, planes y/o políticas de nutrición y brigadas de salud donde se puedan controlar y disminuir este tipo de enfermedades.

De acuerdo a las anteriores estadísticas, la dirección local de salud implementara programas en conjunto con el Centro de Salud y el Plan de Salud Pública, actividades extramurales en cada Barrio y Vereda del Municipio; permitiendo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

incentivar los programas de prevención y control de la enfermedad, promoción de la salud y control de factores de riesgo; gestionando así el apoyo del gobierno departamental, en la ejecución de los planes y programas de salud.

9.1.2 Morbilidad materna

La mayor causa de morbilidad en las maternas en el municipio de Ricaurte durante la gestación, es la ruptura prematura de membranas que corresponde al 16% de 3 casos del total de las consultas.

MORBILIDAD MATERNA		
CAUSAS	No. DE CASOS	PORCENTAJE
RPM	3	16%
Preeclapsia no especifica	2	11%
Trabajo de parto prolongado	2	11%
Mastitis	2	11%
Mola no hidatiforme	2	11%
Falso trabajo de parto	1	5.5%
Edema gestacional	1	5.5%
Sífilis complicada por parto	1	5.5%
Amenaza de aborto	1	5.5%
Embarazo gemelar	1	5.5%

FUENTE: Oficina de Facturación y Estadística Centro de Salud de Ricaurte 2007.

Por lo anterior el centro de salud intensificara las campañas a través de los controles prenatales, de las capacitaciones en temas de buenas prácticas de higiene, cuidado del neonato, cursos psicoprofilácticos y orientación a las futuras madres, buscando disminuir la presencia de estos eventos.

9.1.3 Tasa de natalidad general

La tasa de natalidad refleja un decrecimiento año tras año donde se refleja con claridad que los programas de salud sexual y reproductiva han cumplido con su objetivo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

NACIMIENTOS POR AÑO

AÑO	TOTAL NACIMIENTOS
2002	124
2003	108
2004	84
2005	49
2006	70
2007	72

Fuente: oficina Registraduría Municipal Ricaurte 2007

9.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Coordinar y garantizar eficientemente el Sistema General de Seguridad Social en Salud a la población Ricaurteña, promoviendo las condiciones necesarias que garantice la prestación del servicio con calidad y oportuno.

9.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Prestar los servicios de salud de primer nivel con calidad, oportunidad, eficiencia, respeto y equidad, buscando el bienestar de los usuarios.
- Desarrollo de estrategias para disminuir oportunidades de pérdidas de vacunación.
- Capacitar y actualizar al personal de salud.
- Mantener las coberturas útiles el todos los biológicos según el esquema ampliado de inmunizaciones.
- Mejorar el estado de salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital mediante la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y recuperación.
- Realizar actividades con el fin de contribuir en el desarrollo integral de la comunidad educativa desde el enfoque de promoción de la salud y prevención de las enfermedades emocionales y mentales.
- Fortalecimiento de la gestión del PAI en todos los niveles.

9.4 PROGRAMAS DEL SECTOR

Programa 1. PLAN DE SALUD TERRITORIAL

Programa 2. SALUD PARA TODOS

9.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. Aseguramiento

Ampliación y continuidad del régimen subsidiado.

Subprograma 2. Prestación y desarrollo de servicios de salud

Dotación y adecuación del centro de salud y los puestos de salud en las zonas de Manuel Sur y Llano del Pozo.

Subprograma 3. Salud pública de intervenciones colectivas PIC

Gestionar acciones de promoción de la salud y calidad de vida, la prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios), campañas de vacunación, la atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI, el apoyo a la protección de salud infantil, salud sexual y reproductiva y el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental.

Subprograma 4. Promoción social

Gestionar acciones de promoción de la salud, prevención de los riesgos y atención de las poblaciones especiales, tales como población en situación de desplazamiento, discapacitada, adulto mayor, mujeres gestantes, población infantil, adolescente y joven.

Subprograma 5. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales

Gestionar acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales.

Subprograma 6. Emergencias y desastres

Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres, el fortalecimiento de la red de urgencias.

Subprograma 7. Prevención de los riesgos en salud

Realizar actividades de promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por los vectores con el fin de disminuir la gravedad de las lesiones y la posibilidad de ser evitable mediante preventivas y acciones regulares de vigilancia y control.

ARTICULO 10 SECTOR EDUCACIÓN

10.1 DIAGNOSTICO

El comportamiento de algunos indicadores sobre el sector educativo permite concluir que la educación tanto en Ricaurte como en otros municipios ha experimentado importantes modificaciones y ha evolucionado de manera favorable. Según las cifras DANE 2005, la tasa de analfabetismo en el municipio es de 16.12%, que al comparar los resultados de Ricaurte con otros municipios, se puede llegar a la conclusión que los índices de analfabetismo mas decrecientes en el año 2005 se encuentran en los municipios de Agua de Dios, Flandes, Nilo y Girardot, con tasas de 14.17%, 13.47%, 12.82% y 10.47%; lo que demuestra que el nivel de educación en la región debe adquirir una importancia casi que de primera necesidad para el desarrollo intelectual y cultural de la población.

Los avances en el plano de la educación y el mayor grado de alfabetismo de la población Ricaurteña, se complementa con los cambios en la tasa de cobertura neta en los distintos niveles de escolaridad. Con relación a la educación básica y media del municipio de Ricaurte, la cobertura neta mejoró notablemente, al pasar de 1850 estudiantes matriculados en el año 2006 a 1979 superior en el 2007.

En lo relativo a la calidad educativa, los resultados de los exámenes de estado aplicados por el ICFES a los colegios en el 2007, muestra para Ricaurte que el 45,6% de los estudiantes lograron en sus pruebas la categoría de "medio". Lo anterior, evidencia una preocupante situación, lo cual se debe replantear el mejoramiento de la calidad educativa en el contexto municipal.

La calidad de estudio del municipio de Ricaurte se encuentra acreditada; En la actualidad el municipio de Ricaurte cuenta con tres (3) Unidades Educativas (instituciones educativas, definidas así en la Ley 715 de 2001), dos (2) Centros Educativos en el sector oficial y un (1) establecimiento educativo en el sector privado. En la zona rural existen 13 instituciones educativas distribuidas en cinco redes.

10.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Ampliar la cobertura educativa para contribuir al desarrollo de una educación con calidad, asegurando el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo con el propósito de disminuir las tasas de deserción y repitencia, y creando condiciones favorables para su desarrollo y la mejor formación; intelectual, moral y física.

10.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Fortalecimiento de los diferentes centros educativos a nivel rural y urbano del Municipio, buscando el mejoramiento en la calidad educativa.
- Apoyo especial a la población estudiantil en referencia a los subsidios escolares (Transporte Escolar, Canastas Educativas, Uniformes) entre otros.
- Capacitación y diversificación de los saberes dirigidos a Docentes, Padres de Familia y Comunidad estudiantil.
- Realización de convenio con entidades nacionales y/o Departamentales, a fin de fortalecer el proceso educativo de aquellas personas que por limitaciones económicas no han podido ejercer su derecho a la formación académica superior.
- Apoyo y fortalecimiento a iniciativas estudiantiles empresariales con el ánimo de crear Bancos de proyectos, con viabilidad productiva.

10.4 PROGRAMAS DEL SECTOR

Programa 1. FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA

Programa 2. AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

10.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. DIVERSIFICACIÓN DE SABERES Y PLATAFORMA CIENTIFICA

Diseñar e implementar dos proyectos pedagógicos productivos y el fortalecimiento en los estudiantes de grado 11 en las pruebas ICFES. Actualizar y renovar los equipos de cómputo de los centros educativos.

Subprograma 2. APOYO A LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA VOCACIONAL, TÉCNICA Y SUPERIOR

Entregar No. incentivos para la educación técnica y superior (Becas).

Subprograma 3. PAGOS EDUCATIVOS

Apoyo financiero para el pago de los servicios públicos de los centros educativos.

Subprograma 4. INCENTIVOS A LA EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

Ampliar el número de niños beneficiados con transporte escolar y alimentación escolar, dotar las escuelas y colegios del municipio, y Entregar dotaciones a los estudiantes del nivel 1 y 2 del sisben.

Subprograma 5. CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Adquisición de predio, estudios, diseños y construcción de infraestructura educativa, Mantenimiento y adecuación de centros educativos.

ARTICULO 11 SECTOR CULTURA

11.1 DIAGNOSTICO

El municipio de Ricaurte a la fecha no cuenta con una infraestructura que cumpla con las normas mínimas exigidas por el Ministerio de Cultura, por el contrario el lugar asignado para el desarrollo de las actividades culturales, folklóricas, de aprovechamiento del tiempo libre y rescate de las tradiciones orales y ancestrales en el municipio es un espacio no acorde a la actividad cultural, ejerciéndose estas actividades fuera del contexto ordinal que emane la Ley General de Cultura. Así mismo la carencia de esta infraestructura genera una inequívoca orientación hacia los procesos de desarrollo cultural y de fomento de la cultura participativa, es decir, se hace necesario la optimización de una infraestructura acorde a los procesos culturales de orden municipal y departamental.

De otra parte y debido a la poca gestión realizada en la anterior vigencia los procesos formativos de cada una de las escuelas de formación artística y cultural, desmejoraron en un 65% su cobertura, incidiendo en el desaprovechamiento del tiempo libre de nuestros niños, niñas y jóvenes e incrementando los índices de delincuencia juvenil.

11.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Fomentar valores culturales para toda la comunidad contribuyendo con alternativas para el sano esparcimiento y la conservación de la identidad y el patrimonio cultural.

11.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Implementación del Programa de Escuelas de Formación Artística y Cultural en el Municipio (Danzas, Teatro, Porrismo, Cuentería, Literatura, Música “Banda Sinfónica, Banda Musical)
- Apoyo y continuidad a la Banda Marcial y Musical del Municipio de Ricaurte, con capacidad para 120 Jóvenes, creando un espacio de sano esparcimiento y utilización del tiempo libre.
- Creación de un espacio lúdico, recreativo y pedagógico en torno a la cultura, integrando a cada una de las Instituciones Educativas del área rural del Municipio.
- Conformación de redes culturales locales, buscando una integración de la comunidad que genere nuevas alternativas de desarrollo cultural para el Municipio.
- Creación de la Banda Sinfónica del Municipio y la coparticipación cultural con los municipios hermanos.
- Mantenimiento y dotación de Instrumentos para cada una de las Bandas y fortalecimiento en Vestuario para las Escuelas de Danza presentes en el Municipio.

11.4 PROGRAMA DEL SECTOR

Programa 1. PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Programa 2. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

11.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES

Organizar diez eventos culturales al año.

Subprograma 2. ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

Conformar y poner en funcionamiento cuatro escuelas de formación cultural, y la ejecución de dos programas de artes, así mismo el funcionamiento del Consejo Cultural.

Subprograma 3. ADQUISICIÓN DEL LOTE, CONSTRUCCIÓN, RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES Y DE PATRIMONIO HISTORICO

Estudios, diseños, construcción, dotación y mantenimiento de equipos y mobiliarios casa de la cultura y de la iglesia antigua.

Subprograma 4. FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA Y LUDOTECA MUNICIPAL

Fortalecimiento y mejoramiento de la biblioteca y ludoteca municipal.

ARTICULO 12 SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE

12.1 DIAGNOSTICO

Para el funcionamiento de la Junta Municipal de Deporte, CUNDEPORTES, se encontró la siguiente infraestructura:

- Un área administrativa en regular estado con un camerino habitado por una familia.
- Una villa olímpica con un campo de futbol y un polideportivo sin los tableros para juego de basquetbol.
- Cero dotaciones en implementos deportivos.
- Una escuela de futbol en funcionamiento.

12.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Fomentar y difundir la enseñanza del deporte y la recreación como habito de salud, mejoramiento de la calidad de vida y bienestar social.

12.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Fortalecimiento a la formación físico-cultural.
- Impulsar la conformación de centros de educación física y escuelas de formación deportiva.
- Apoyo a los juegos comunales campesinos, juegos departamentales y nacionales.

12.4 PROGRAMA DEL SECTOR

Programa 1. GESTIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

12.4.1 SUBPROGRAMA DEL SECTOR

Subprograma 1. ESCUELAS Y CLUBES DE FORMACIÓN DEPORTIVA

Conformar centros de educación física, cuatro escuelas de formación deportiva y, fortalecer el Gimnasio Municipal.

Subprograma 2. DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS DEDICADOS AL DEPORTE

Dotar a cuatro escuelas implementos de formación deportiva, fortalecer la piscina municipal y, mejorar y mantener a catorce escenarios deportivos y de recreación.

Subprograma 3. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Organizar y apoyar la realización de cuatro eventos especiales, Realizar y apoyar tres eventos deportivos municipales, departamentales, nacionales.

Subprograma 4. FORTALECIMIENTO A LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTE

Fortalecer el funcionamiento de la junta municipal de deporte.

ARTICULO 13 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

13.1 DIAGNOSTICO

En el Municipio de Ricaurte en el 2007 existen reportadas 9 familias desplazadas integradas por 10 adultos y 22 menores de 18 años, comprobadas por la personería y que en esta administración se buscaran las ayudas que el gobierno nacional entrega a la población desplazada, como lo son los subsidios de arriendo, alimentación y la posibilidad de la adquisición de una vivienda propia.

Las condiciones medioambientales y sociales que rodean la comunidad del Municipio, y la gran cantidad de turistas que llegan en temporada alta o de vacaciones, hace que aumente la presencia de enfermedades de transmisión sexual (ETS), que en la mayoría de los casos no son reportadas a los servicios de salud, aumentando así los casos del virus de inmunodeficiencia adquirida VIH; por esta razón el PSP impulsara campañas del uso de preservativos, capacitación a adolescentes en colegios y centro educativos, para evitar los embarazos a temprana edad y no deseados.

La conformación de pandillas juveniles que entran a agravar el problema social que enfrenta nuestro país día a día, y la respuesta a las posibles causas de la

presencia de estos fenómenos, está dada en la falta de empleo y programas de generación de actividades recreativas y deportivas para jóvenes, lo que impulsa a los jóvenes buscar alternativas que van en contra de la buena convivencia del Municipio (prostitución, delitos menores), y en una sociedad donde el desequilibrio familiar basado en maltratos verbal, psicológico y físico, que tiene como origen la falta de valores y la ausencia de la estabilidad económica. El eje central de un buen y sano desarrollo de la vida es familia estable, un plan de salud pública que contará con un psicólogo comunitario que llegará a los colegios y hogares en sesiones con los padres, los jóvenes y diagnosticando el problema para que entre la administración y la comunidad se busquen soluciones este grave conflicto social y publico; para lo cual se pueden plantear jornadas lúdicas, teatro, danzas, la banda municipal, dotación de escenarios deportivos, la posibilidad de ingreso a la educación técnica o superior entre otros.

13.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Ampliar y/o mantener la oferta institucional de los programas sociales para la población vulnerable.

13.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Fortalecer los Programas Alimenticios, a fin de disminuir los índices de desnutrición de la población vulnerable.
- Implementación Programas de Bienestar Integral a la Población Vulnerable.
- Apoyo a los diferentes programas sociales, que beneficien a la Comunidad; en referencia a su fortalecimiento y continuidad.
- Conformar redes y organizaciones Juveniles, Pre juveniles; que operen como espacios de encuentros, participación e intercambio a la promoción del desarrollo integral de los niños (as) y adolescentes facilitando el ejercicio de sus derechos, la planeación y ejecución de proyectos formativos en las modalidades mencionadas.
- Fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal existentes en el Municipio de Ricaurte.
- Apoyo a las Escuelas de Padres.
- Apoyo a los Eventos Cívicos, en especial aquellos que proyecten un modelo de desarrollo integral de formación en valores y criterios, dirigidos a la población. (Día del Campesino - Festival Ricaurteño) entre otros.

13.4 PROGRAMAS DEL SECTOR

Programa 1. APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Programa 2. COMUNIDAD

13.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. INFANTES Y ADOLESCENTES EJERCIENDO SUS DERECHOS

Aprobar el diagnóstico de infancia y adolescencia, presentado como anexo al plan de desarrollo, gestionando recursos en pro del bienestar de la población infantil y organizando centros de atención para el desarrollo integral.

Subprograma 2. ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Brindar apoyo a programas nutricionales, ocupacionales y recreativos a la población adulto mayor del municipio.

Subprograma 3. APOYO A LA MUJER CONSTRUCTORA DE VIDA

Capacitación, apoyo a la mujer Ricaurteña en talleres productivos, y el fortalecimiento en la alimentación a la mujer cabeza de familia.

Subprograma 4. ATENCION A DISCAPACITADOS

Brindar suplemento alimenticio y recreativo a la población discapacitada.

Subprograma 5. ATENCION A PERSONAS EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZAMIENTO Y REINSERTADOS

Continuidad al programa de atención integral a la población desplazada, y el suplemento alimenticio del mismo.

Subprograma 6. FAMILIA Y JUVENTUD

Gestionar campañas educativas en las escuelas y colegios para la prevención del consumo de drogas ilícitas, el porte de armas y el consumo de sustancias psicoactivas y por ende la realización de clubes juveniles.

Subprograma 7. COFINANCIACION, APOYO Y LIQUIDACIÓN DE PROGRAMAS

Apoyo a los programas; juntos, familias en acción, Juan Luis Londoño de la cuesta, semillas de amor.

Subprograma 8. PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA

Fortalecer la escuela de padres, la formación, capacitación y apoyo a la comunidad, juntas de acción comunal, consejo territorial, de política social y de desarrollo social.

CAPITULO 2 - EJE FISICO

ARTICULO 14 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

14.1 DIAGNOSTICO

El municipio no cuenta con empresas de servicios públicos domiciliarios pero garantiza la prestación de los mismos a través de las siguientes empresas:

Nombre Empresa	Servicio Públicos
Acuagyr S.A. E.S.P	Acueducto y alcantarillado
E.E.C E.S.P	Energía
Servicios ambientales S.A. E.S.P	Aseo y disposición final
E.T.G E.S.P	Telefonía fija
E.T.B E.S.P	Telefonía fija
Municipio de Ricaurte	Alcantarillado zona urbana
Alcanos de Colombia E.S.P	Gas natural
Enertolima	Energía Vdas. el Paso y el Portal

En cuanto a la prestación de servicio público de **agua potable y saneamiento básico**, la cobertura de acueducto para 2007 en suministro de agua potable en la cabecera municipal es del 100%, y en el área rural es del 60%. Los acueductos veredales de Cumaca, el Callejón, el Portal y Casablanca son administrados por Asociaciones de usuarios o por las Juntas de Acción Comunal. El acueducto cuenta con 3.763 suscriptores en la zona urbana. Este servicio es operado por la empresa ACUAGYR S.A. E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

- El Municipio cuenta con una sola P.T.A.R. ubicada en el Barrio El Pesebre sobre la ronda del Río Magdalena, la cual maneja aproximadamente el 70% de las aguas servidas en la Zona Urbana.
- Falta la construcción de dos nuevas P.T.A.R. en el Barrio Isla del Sol, sobre la ronda del Río Bogotá, y en la zona urbana centro.
- Los centros poblados de San Martín y El Paso cuentan cada uno con redes de Alcantarillado de Aguas Negras las cuales son operadas por la S.O.P. y no existe P.T.A.R.

El servicio de **alcantarillado** en el barrio Isla del Sol es suministrado por Acuagyr S.A. E.S.P., y en el resto de la Zona Urbana por el Municipio de Ricaurte a través de la S.O.P.

AGUA POTABLE	
No. De usuarios con conexión domiciliaria al servicio de acueducto zona urbana	2.536
No. De usuarios con conexión domiciliaria al servicio de acueducto zona rural	1.227
No. De usuarios con medidor del servicio de acueducto	3.763
No. De usuarios de agua potable en el área urbana	2.536
No. De usuarios de agua potable en el área rural	1.227
Metros cúbicos de agua producida en el año	11.875.059
Metros cúbicos de agua facturada en el año	1.388.636
No. De suscriptores del acueducto	3.763
Promedio mensual de horas de prestación del servicio de acueducto área urbana	720
SANEAMIENTO BASICO	
No. De usuarios con conexión domiciliaria al servicio de alcantarillado zona urbana	572

Fuente: Empresa Acuagyr S.A. E.S.P

La prestación de **servicio de aseo**, El servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos es suministrada por la Empresa Ser Ambiental con un cubrimiento del 100% en la Zona Urbana y el Centro Poblado, El Paso y San Martín.

El servicio de **telefonía fija** es suministrado por las empresas E.T.G. y E.T.B. con un cubrimiento del 100% sobre la Zona Urbana.

El servicio de **energía** es suministrado por la E.E.C. con un cubrimiento del 100% en la Zona Urbana y un 90% en la Zona Rural. La empresa de energía cuenta con 3.736 suscriptores.

En la Vereda El Paso y El Portal el servicio de energía es suministrada por Enertolima con un cubrimiento del 100% sobre las veredas.

El servicio de **gas** natural domiciliario es suministrado por la Empresa Alcanos de Colombia con un cubrimiento del 50% en Zona Urbana.

14.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Dotar a la población de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

14.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Ampliación de cobertura en el servicio de agua potable para la zona rural.
- Transformación empresarial en la prestación del servicio de acueducto para las veredas Casablanca, Cumaca y Callejón.
- Implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ampliación de cobertura en el servicio de energía y alumbrado público.
- Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado, Sanitario y pluvial.

14.4 PROGRAMAS DEL SECTOR

Programa 1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Programa 2. SERVICIOS PUBLICOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD

14.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Realizar dos estudios y diseños del Plan Maestro de Alcantarillado, sanitario y aguas lluvias. Ampliar 1500 metros de alcantarillado aguas negras y lluvias.

Subprograma 2. AMPLIACION COBERTURA AGUA POTABLE Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

Construir 600 metros de red de acueductos veredales.

Subprograma 3. AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS

Realizar dos estudios y diseños de acueductos veredales. Construir dos sistemas de tratamiento para acueductos veredales.

Subprograma 4. PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV

Construir dos P.T.A.R para la zona urbana. Construir cincuenta unidades sanitarias básicas para vivienda rural.

Subprograma 5. MPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

Elaborar un estudio y diseño para la construcción de la planta de aprovechamiento.

Subprograma 6. AMPLIACION COBERTURA SERVICIO DE ENERGIA

Construir 500 metros de redes eléctricas zona rural.

Subprograma 7. RED ALUMBRADO PÚBLICO

Elaborar un estudio y diagnostico para la concesión del alumbrado público. Construir 2500 metros de redes eléctricas para alumbrado público.

ARTICULO 15 SECTOR VIAS

15.1 DIAGNOSTICO

De acuerdo con la clasificación de las vías, el municipio de Ricaurte cuenta con 12 Kilómetros de carreteras primarias, correspondiente a la vía Autopista Bogotá, las vías secundarias, encargadas de comunicar los municipios vecinos, totalizan 60 Kilómetros, mientras que las terciarias, que articulan los centros urbanos con veredas, tienen una extensión de 190 Kilómetros.

- La red de vías terciarias o vías rurales, más conocidas como camellones, tienen una longitud aproximada a los 190 Km. de los cuales 1,2 Km. están pavimentados en concreto asfalto (0,6%) y la longitud restante (99,4%) se encuentra con afirmado en condiciones de regular estado.
- La red de vías urbanas tiene una longitud aproximada a los 20 Km, de los cuales 16Km. están pavimentados en asfalto, concreto hidráulico y adoquín (80%) y la longitud restante (20%) se encuentra a nivel de afirmado en condiciones de regular estado.
- Las vías rurales adolecen en varios sectores de las obras de drenaje que garanticen la estabilidad del afirmado.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

- El servicio de transporte público masivo es prestado por Empresas del transporte de Girardot las cuales tienen rutas tipo “servicio urbano”, dando cubrimiento a las Veredas Manuel Norte, Manuel Sur, La Carrera, La Tetilla, San Francisco, Las Varas, Llano del Pozo, El Portal y Casablanca, a través de las vías regionales que comunican a Ricaurte con Agua de Dios y Nilo.
- Las veredas de Cumaca y Callejón no cuentan con este tipo de transporte masivo debido a las condiciones malas de la vía.

15.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Ofrecer a la población rural y urbana una red vial técnicamente transitable.

15.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Construcción de vías urbanas nuevas para promover desarrollos urbanísticos.
- Apertura de vías nuevas en el proyecto Vivienda de Interés Social – Villa Diana Carolina.
- Conservación y mejoramiento de vías rurales.
- Pavimentación de vías urbanas.

15.4 PROGRAMA DEL SECTOR

Programa 1. INFRAESTRUCTURA VIAL SIN HUECOS

15.4.1 SUBPROGRAMA DEL SECTOR

Subprograma 1. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS RURALES Y URBANAS

Mantener 105 kilómetros de vías rurales. Pavimentar 500 metros de vías urbanas. Elaborar un estudio y diseño para la terminación alameda sobre la carrera 15.

ARTICULO 16 SECTOR EQUIPAMIENTOS

16.1 DIAGNOSTICO

La zona urbana centro cuenta con un parque de recreación pasiva, una fuente luminosa y una villa olímpica con campo de fútbol, un polideportivo y una piscina.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

El cementerio, localizado en zona urbana, dispone de 150 fosas en tierra, 20 bóvedas en edificio y una morgue sin dotación de cuarto frío ni mesón fijo para necropsias.

La zona urbana no cuenta con plaza de mercado ni centro de acopio para la comercialización de productos agrícolas.

El municipio adelanta la ejecución del muelle turístico en el puerto de Ricaurte sobre la rivera del río Magdalena.

El equipamiento en salud cuenta con un centro de salud urbano y dos puestos de salud rural localizados en las veredas llano del pozo y Manuel sur.

El equipamiento en Educación cuenta con un colegio departamental y una escuela municipal en el sector urbano. Cada vereda cuenta con una escuela dotadas con restaurante y polideportivo.

16.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Dotar al municipio de Ricaurte una infraestructura física acorde con las necesidades y demanda de los habitantes.

16.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Construcción casa de la cultura.
- Terminación del muelle turístico.

16.4 PROGRAMA DEL SECTOR

Subprograma 1. EQUIPAMIENTO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

16.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. EQUIPAMIENTO TURISTICO Y RECREACIONAL

Terminación, construcción muelle turístico puerto de Ricaurte. Construcción casa de la cultura.

Subprograma 2. EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

Dotación de material y equipos morgue municipal. Construir 50 bóvedas en edificio para cementerio municipal. Ampliación palacio municipal.

ARTICULO 17 SECTOR VIVIENDA

17.1 DIAGNOSTICO

En cuanto a la vivienda concebida como la unidad habitacional, es necesario contar con información básica del Esquema de Ordenamiento Territorial para identificar el déficit y la situación real de la vivienda.

Esquema de Ordenamiento Territorial Zona Urbana

DIAGNOSTICO DE VIVIENDA SECTOR URBANO											
PROYECCION DEL DEFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA URBANA											
AÑO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Nº de Familias	637	639	648	657	666	675	685	694	704	713	723
Nº de Viviendas	527	533	539	545	552	558	565	572	578	585	592
Déficit	104	106	109	112	113	117	120	122	126	128	131
Tasa de crecimiento:			Nº Familias 1.38% anual.				Nº Viviendas 1,18% anual				

FUENTE: Acuerdo Municipal No 036 E.O.T

La tasa de crecimiento del número de familias es de 1.38% anual proyectada, frente al crecimiento de la construcción de nueva vivienda que corresponde al 1.18% anual.

Existe un gran número de viviendas campesinas que necesitan un mejoramiento en sus condiciones de habitabilidad como adecuación de pisos, cocinas, baños y cubiertas.

El déficit de vivienda rural, a la fecha, es de 130 viviendas aproximadamente.

En la zona urbana el Municipio viene adelantando la ejecución de un proyecto de V.I.S, desde el año 2002, con un alcance de 394 viviendas de las cuales hay

construidas 103 en la primera etapa quedando pendiente una oferta de 291 viviendas.

El déficit de vivienda urbana, a la fecha, es de 130 viviendas aproximadamente.

En las zonas de alto riesgo por inundación o por deslizamiento existen 50 viviendas que requieren urgente reubicación.

17.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Disminuir el número de hogares sin vivienda propia y promover el mejoramiento y legalización de las existentes.

17.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Construcción infraestructura de redes de servicios para etapa II – proyectos V.I.S, Villa Diana Carolina.
- Conservación de subsidios de vivienda para el proyecto V.I.S, Villa Diana Carolina.
- Mejoramiento de viviendas campesinas y urbanas.
- Adquisición de predios rurales para proyectos de vivienda campesina.
- Legalización de mejoras y posesión de predios en zona urbana y rural.

17.4 PROGRAMA DEL SECTOR

Programa 1. VIVIENDA DIGNA Y DURADERA PARA TODOS

17.4.1 SUBPROGRAMA DEL SECTOR

Subprograma 1. PLAN DE VIVIENDA CAMPESINA

Mejorar 200 viviendas del sector rural y urbano. Adquirir dos predios rurales para proyectos de vivienda campesina. Elaborar dos estudios y diseños para plan de vivienda campesina.

Subprograma 2. TITULARIZACIÓN DE PREDIOS

Apoyo a la legalización y/o titularización de inmuebles a familias que cumplan los requisitos de ley.

Subprograma 3. PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA

Construir 130 V.I.S en la etapa II proyecto villa diana carolina.

CAPITULO 3 - ECONÓMICO

ARTICULO 18 SECTOR DESARROLLO RURAL

18.1 DIAGNOSTICO

La gran importancia que históricamente han tenido en el municipio de Ricaurte las actividades rurales tanto agrícolas como pecuarias, se refleja en una fracción muy mínima como ingreso a la población que subsiste económicamente de la misma labor. En el sector agropecuario están constituidos por la ganadería, bovina y porcina. La agricultura se encuentra conformada por cultivos semestrales, anuales y permanentes; y están constituidos principalmente por sorgo, maíz, yuca, plátano, mango, cítricos y guanábana. El comportamiento del área dedicada a estas actividades mostro una tendencia creciente entre el año 2006 y 2007, al pasar de 2.512 hectáreas a 4.056 hectáreas, con un incremento del 60% aproximadamente.

18.2 OBJETIVO DEL SECTOR

Gestionar el desarrollo rural a través de la capacitación y asistencia técnica agropecuaria.

18.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Mejorar los ingresos y el nivel de vida de los pequeños productores agrícolas y pecuarios.
- Asistencia técnica oportuna y eficiente.
- Implementación de agricultura limpia con la siembra de cultivos orgánicos.
- Fomentar una cultura ambiental de conservación de bosques y fuentes de agua.
- Reforestación de cuencas y micro cuencas, evitando la contaminación de las fuentes hídricas para una mejor calidad de vida de los habitantes.

18.4 PROGRAMAS DEL SECTOR

Programa 1. EDUCACION Y TECNIFICACIÓN AGROPECUARIA

Programa 2. SOSTENIBILIDAD DEL CAMPO

Programa 3. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

18.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. MEJORAMIENTO SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Beneficiar a 200 pequeños productores con crédito oportuno. Implementación de granjas integrales y parcelas demostrativas. Construir minidistritos de riego con pozos profundos para pequeños productores.

Subprograma 2. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

Creación y apoyo al consejo municipal de desarrollo rural.

Subprograma 3. ASISTENCIA TECNICA Y EQUIPAMIENTO AGRICOLA

Implementar tres prácticas para mejorar el rendimiento de los cultivos de sorgo, algodón y mango. Producir 4.000 árboles para reforestar nacederos. Adquirir un equipo de rastra y sembradora para la preparación de suelos y siembra.

Subprograma 4. ASISTENCIA TECNICA PECUARIA

Beneficiar a 200 mujeres cabeza de familia mediante la entrega de gallinas y cerdas de cría. Asistencia técnica en manejo y sanidad animal. Manejo junta defensora de animales.

ARTICULO 19 SECTOR TURISMO

19.1 DIAGNOSTICO

Dentro de los nuevos planes y programas que a la fecha se han ejecutado y otros que se encuentran por realizar, se busca priorizar la integración de la comunidad en torno al desarrollo turístico de la localidad, gestando a través de aportes en el ámbito económico, masificación de la oferta hotelera, y fortalecimiento en la prestación del servicio; pues una de las falencias que afrontan este diagnostico se enmarca en el desconocimiento operativo de orden de servicio frente al turista que nos visita por parte de la comunidad (comerciantes).

Los programas establecidos en la nueva vigencia 2008 – 2011 se encaminan en el desarrollo de un turismo activo a un turismo productivo de base sostenible y carácter de servicio.

19.2 OBJETIVOS DEL SECTOR

Beneficiar a la comunidad a través de la promoción y difusión de los diferentes escenarios naturales, culturales e históricos presentes en el municipio con el objeto de aprovechar las cualidades competitivas que se poseen dentro de la región del alto magdalena.

19.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Capacitación a cada uno de los prestadores de Servicio Turístico (Hoteles, Restaurantes y demás) a fin de ofrecer una calidad en el Servicio ofertado.
- Aprovechamiento de la demanda actual del sector turístico y hotelero de la región, a fin de crear una identidad turística del Municipio de Ricaurte ante el Departamento.
- Creación y fortalecimiento del amoblamiento urbano turístico, en referencia a señalización e información de los principales escenarios naturales e históricos presentes en el Municipio.
- Proyectar a cada una de las veredas como centros ecoturísticos de recreación y esparcimiento dando un impulso económico y cultural para la recuperación de los hábitos y sanas costumbres de la población.
- Creación de centros de información turística (CASA DE LA CULTURA-STAND TURISTICO) en la zona urbana como complemento a los programas en mención.
- Fortalecimiento de la actividad mediante la correcta utilización y proyección del Muelle Turístico como epicentro fluvial en la región.
- Organizar y priorizar los sectores de explotación turística, con el ánimo de garantizar las normas mínimas de seguridad, infraestructura, servicio y calidad.
- Normatizar y reglamentar la actividad turística mediante la aplicación de la Ley General de Turismo.

19.4 PROGRAMAS DEL SECTOR

Programa 1. FORTALECER EL SECTOR TURÍSTICO COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO

19.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. DESARROLLO TURISTICO PROVINCIAL

Formulación del plan de desarrollo turístico.

Subprograma 2. FESTIVALES TURISTICOS

Realizar cuatro festivales Ricaurteños. Realizar cuatro festivales turísticos departamentales.

Subprograma 3. PROMOCIÓN E IDENTIDAD TURISTICA

Formación y capacitación de treinta promotores y guías turísticas. Realizar y promocionar doce encuentros turísticos.

Subprograma 4. INFRAESTRUCTURA TURISTICA

Creación de cuatro Stand turísticos (zona urbana, isla del sol, vereda san Martin, vereda Casablanca).

ARTICULO 20 SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

20.1 DIAGNOSTICO

El municipio tiene un énfasis en la economía campesina, el sector agropecuario en general, el sector turístico, la promoción de inversiones y el desarrollo del espíritu empresarial, se lograra a través de la proyección del municipio como un ente, pacifico, solidario con el turismo, sus gentes y convertidos mancomunadamente en ejes generadores del desarrollo económico, social y cultural; puente de desarrollo de la economía regional, de soporte propio y de vecindad, liderado por una administración Gerencial eficiente y una comunidad con participación directa, con calidad y cobertura en educación y salud y sin discriminaciones de color, raza, credo o condición política.

20.2 OBJETIVOS DEL SECTOR

Incentivar la creación y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa a través de la capacitación y la promoción del emprendimiento y el empresarismo solidario.

20.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

Apoyo e impulso a las asociaciones, agremiaciones, microempresarios presentes en el municipio, a fin de contribuir al fortalecimiento económico y empresarial de la región.

20.4 PROGRAMA DEL SECTOR

Programa 1. FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

20.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. FORMACION Y CAPACITACION A LAS MICROEMPRESA

Formación, capacitación y apoyo a 30 asociaciones y pequeñas empresas del municipio.

Subprograma 2. CREACIÓN FONDO MICROEMPRESARIAL

Creación del Fondo Microempresarial.

Subprograma 3. APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS

Creación y fortalecimiento de la asociación de artesanos municipal.

CAPITULO 4 - INSTITUCIONAL

ARTICULO 21 SECTOR ADMINISTRATIVO

21.1 DIAGNOSTICO

- El municipio cuenta con una planta de personal de 59 servidores públicos de los cuales 22 corresponden a servidores incluidos en carrera administrativa.
- Las secretarias de despacho adecuan necesidades de capacitación en temas referentes a la función pública y las finanzas municipales.
- Para el desarrollo y funcionamiento de los procesos administrativos se cuenta con sistemas de computo y con una red que conecta a todas las dependencias vía internet.
- El archivador existente se encuentra sin clasificar ni sistematizar.

21.2 OBJETIVOS DEL SECTOR

Mejorar los niveles de eficiencia y modernización de los procesos de la administración municipal.

21.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Implementar la cultura del autocontrol mediante la puesta en marcha del MECI – 2005.
- Promover en los funcionarios públicos la calidad en los procesos administrativos implementando la norma técnica colombiana GP – 1000.
- Ajustar el ordenamiento territorial.
- Adelantar la actualización catastral urbana y rural.

21.4 PROGRAMAS DEL SECTOR

Programa 1. APOYO Y FORTALECIMIENTO AL TALENTO HUMANO

Programa 2. DESARROLLO INSTITUCIONAL

21.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Implementación y puesta en marcha del modelo estándar de control interno meci-2005.

Subprograma 2. SISTEMA PARA LA GESTION DE CALIDAD

Implementación de la norma técnica colombiana de gestión pública gp-1000.

Subprograma 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Gestionar el fortalecimiento del programa sisben y la formulación plan de desarrollo, planes parciales y reformulación del esquema de ordenamiento territorial. Realizar tres estratificaciones socio-económicas. Realizar dos actualizaciones catastrales.

Subprograma 4. SISTEMATIZACION Y TECNIFICACION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Gestionar capacitaciones a funcionarios en aéreas de la función pública.

ARTICULO 22 SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

22.1 DIAGNOSTICO

- No se evidencia en el municipio presencia directa de grupos armados al margen de la ley.
- La seguridad para la población urbana y rural es brindada por la policía nacional, DAS, ejército nacional y C.T.I.
- La inspección de policía recepciona, ocasionalmente, denuncias por hurto calificado, hurto agravado, lesiones personales, inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar y daño en bien ajeno.

22.2 OBJETIVOS DEL SECTOR

Coordinar los mecanismos necesarios para brindar la seguridad y la convivencia pacífica, a través del apoyo logístico a los organismos de defensa y seguridad.

22.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

- Reactivar los Frentes de seguridad ciudadana en coordinación con la policía Nacional.
- Instalación de 12 cámaras de video en la zona urbana del Municipio de Ricaurte.
- Apoyar el desarrollo de programas y proyectos establecidos por la Comisaría de Familia con el fin de garantizar la estabilidad familiar y la protección de los menores y adolescentes.
- En coordinación con la Comisaría de Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar apoyar la Creación de un Hogar de Paso que corresponda el cuidado de los menores que están en estado de abandono o que hayan huido de sus hogares, los cuales deben mantener bajo un cuidado especial.
- Construcción y puesta en funcionamiento del Coso Municipal, con el fin de evitar daños a bienes y personas en su integridad física con los animales que eventualmente deambulan en zonas de alta afluencia de ciudadanos.

22.4 PROGRAMA DEL SECTOR

Programa 1. FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA

22.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. APOYO LOGISTICO A LOS ORGANISMOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Reactivación frentes de seguridad ciudadana. Instalación de doce cámaras de video para seguridad ciudadana. Apoyo a la construcción de un hogar de paso regional para los menores.

CAPITULO 5 - AMBIENTAL

ARTICULO 23 SECTOR AMBIENTAL

23.1 DIAGNOSTICO

EL municipio cuenta en la actualidad con una zona forestal de carácter protector en una superficie aproximada a 1600 hectáreas.

En el límite norte de la zona urbana existe un humedal denominado el Yulo, el cual cubre un área aproximada de 100 hectáreas, es fuente de reserva hídrica y receptora de dos vertimientos de aguas residuales tratadas.

En el barrio Isla del Sol existen dos vertimientos directos de aguas residuales drenando al río Bogotá y al río Magdalena.

En la zona urbana centro existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales, localizadas en el barrio el pesebre y la urbanización Diana Carolina. En el barrio el pesebre y el puerto de Ricaurte existen tres vertimientos directos de aguas residuales drenando al río Magdalena.

El manejo y disposición final de los residuos sólidos se realiza a través de un operador externo con un cubrimiento del 100%.

En la zona rural existen 60 nacederos de agua aproximadamente, de los cuales, unos 15 son utilizados como fuente de aprovisionamiento para acueductos veredales en Casablanca, el Callejón, Cumaca, el Portal, las Varas y San Francisco.

Los ríos Paguey, Sumapaz y Magdalena son objeto de explotación minera artesanal donde se extrae material de arrate como arena y gravilla de canto rodado.

En el sector Isla del Sol existe explotación minera de forma mecánica, sobre el río Magdalena, y proceso industrial para la producción de arena y gravilla realizado por la comercializadora SAP AGREGADOS S.A.

23.2 OBJETIVOS DEL SECTOR

Beneficiar a la comunidad Ricaurteña a través de la diversidad medioambiental, consolidando estrategias adicionales para la preservación y reforestación de zonas de conservación.

23.3 ESTRATEGIAS DEL SECTOR

- Promover la adquisición de predios en zonas de protección, conservación y reserva hídrica.
- Recuperación del humedal el Yulo.
- Implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, P.S.M.V.
- Concesionar la operación y mantenimiento de las redes sanitarias y de aguas lluvias.
- Estudios y diseños para la construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y de aguas lluvias.
- Implementación del P.G.I.R.S y manejo integral de los residuos orgánicos.

23.4 PROGRAMAS DEL SECTOR

Programa 1. AREAS DE PROTECCIÓN

Programa 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Programa 3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

23.4.1 SUBPROGRAMAS DEL SECTOR

Subprograma 1. PROTECCION, PRESERVACION, RECUPERACION Y RESTAURACION AMBIENTAL

Adquirir cuatro predios en zonas de recarga hídrica. Revisión e implementación del plan de manejo ambiental del Yulo. Manejo de cuencas hidrográficas y zonas de protección. Construcción y/o adecuación reservas de agua.

Subprograma 2. SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL

Implementación y apoyo de proyectos aprobados por el CIDEA, PRAES Y SIGAM. Realizar programas de embellecimiento parte urbana del municipio.

Subprograma 3. POBLACIÓN SEGURA

Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo. Elaborar un estudio y diseño para la reubicación de viviendas en alto riesgo. Adecuación y protección de zona de alto riesgo.

TITULO III MATRIZ ESTRATEGICA DE GESTIÓN

SEGUNDA PARTE COMPONENTE FINANCIERO

TITULO 1. ESTUDIOS FINANCIEROS Y PROYECCIONES

MARCO LEGAL

La ley 358 de 1997, estable el plan financiero en concordancia con el artículo 5 de la ley 179 de 1994 y que transcribimos así:

ARTÍCULO 1o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

ARTÍCULO 2o. Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en este artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

PARÁGRAFO. El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en las rentas de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

Para efectos de este artículo se entiende por intereses de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito.

Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en procesos de reducción de planta.

Para los efectos de este párrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 3o. Para el cálculo de los ingresos corrientes, se descontarán, los activos, inversiones y rentas de las entidades territoriales, que respalden los procesos de titularización vigentes.

Estos procesos deberán ser autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien aplicará en lo pertinente, las disposiciones relativas a la emisión de títulos de deuda pública de las entidades territoriales.

ARTICULO 25 ANÁLISIS FINANCIERO DEL MUNICIPIO

Entendida la normatividad, se hace necesario hacer las siguientes consideraciones:

- El Municipio de Ricaurte elaboró el Marco Fiscal sobre proyecciones en vigencias anteriores, cuando debió calcularse en ejecuciones reales, esto nos arroja un error y certeza en las proyecciones futuras.
- En las vigencias 2006 y 2007, no se dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 819 de 2003, es decir, debió castigarse el presupuesto de la siguiente vigencia restando el 100% de los compromisos adquiridos en la vigencia anterior, llámese reservas, cuentas por pagar o acuerdos de pago

Así las cosas para la vigencia del 2008, se hace necesario restar del presupuesto de dicha vigencia, los compromisos adquiridos con recursos propios que no gozaban de respaldo en bancos, dicho de otra manera restar el déficit presupuestal de recursos propios.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

ARTICULO 26 DEFÍCIT PRESUPUESTAL

Al comenzar la nueva administración y nueva vigencia, se procedió a establecer el monto real del déficit con recursos propios, hallándose el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DEFICIT
Reservas 2006	325.034.374,00
Reservas 2007	319.970.606,62
cuentas por pagar 2007	223.508.653,11
TOTAL COMPROMISOS	868.513.633,73
Saldos disponible bancos 31 dic	485.264.988,71
TOTAL DEFICIT 2007	383.248.645,02

FUENTE: información suministrada por la Secretaria de Hacienda

Es decir, que para la vigencia del 2008, se hace necesario restar los 383 millones sin violar lo establecido en la ley 617 de 2000.

Para este efecto, el municipio restó del presupuesto de funcionamiento 174 millones con doble propósito, primero bajar el techo de la ley 617 y segundo cubrir el déficit.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2008				
	CONCEPTO	PPTO INICIAL	REDUCCION	PPTO FINAL
21302	GASTOS GENERALES.	907.700.000,00	174.100.000,00	733.600.000,00

FUENTE: información suministrada por la Secretaria de Hacienda

No se restó todo el valor, por cuanto las proyecciones de los ingresos para la actual vigencia se mantuvieron con respecto al año anterior, cuando se presume que aumentarán. Este aumento se calcula superará los 300 millones de pesos.

ARTICULO 27 SERVICIOS DE LA DEUDA FINANCIERA

El servicio de la deuda se está cubriendo con recursos propios, de los excedentes o ahorro operacional destinado a inversión.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

(Cuadro en miles de pesos)

ENDEUDAMIENTO	2007	2008	2009	2010	2011
Capacidad de pago deuda sin recursos de capit.	4.639.732	2.439.352.	1.082.899	1.126.215	1.171.263
Peso de la deuda pública	3%	6%	9%	5%	2%
Límite máximo art. 2 ley 358 de 1997	40%	40%	40%	40%	40%
Capacidad de endeudamiento porcentual	37%	34%	31%	35%	38%
Capacidad de endeudamiento en pesos	1.694.030	832.334	333.159	390.486	448.505

FUENTE: información suministrada por la Secretaría de Hacienda

Se observa en el presente cuadro que el comportamiento a futuro del servicio de la deuda está garantizado, sin embargo, obsérvese que para el año 2008 el peso de la deuda aumenta de 3 a 6% y para el año 2009 aumenta en igual proporción al 9%, esto se debe a que en nuestra proyección para el año 2008 y siguientes su financiación se dejó solo con recursos propios y en consecuencia disminuye la capacidad de endeudamiento pero para el 2011 comienza la recuperación financiera al máximo.

ARTICULO 28 PASIVOS CONTINGENTES

Consideramos pasivos contingentes los demás compromisos de contenido crediticio distinto del financiero, y que a 31 de diciembre de 2007, tampoco se tuvo en cuenta en el marco fiscal anterior.

PASIVO CONTINGENTE	VALOR
Acuerdo de pagos Educación	349.387.118,00
Acuerdo de pagos alumbrado	131.776.790,00
Aportes pendientes ISS 1997	60.000.000,00
TOTALO PASIVO	541.163.908,00

FUENTE: información suministrada por la Secretaría de Hacienda

A 31 de diciembre del 2007, se estableció el anterior pasivo contingente con la empresa de Energía de Cundinamarca, el cual tiene como soporte financiero para

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

su pago los recursos propios para inversión y que durante la actual vigencia soporta el siguiente cuadro de amortización para la vigencia 2008:

RUBRO	AMORTIZACIÓN PASIVOS CONTINGENTES	VALOR
23102011	Pago acuerdo EEC por establecimientos educativos	24.229.359,00
24000001	Pago aportes ISS Seguridad Social año 1997.	60.000.000,00
24000002	Pago acuerdo EEC por alumbrado público	40.000.000,00
	TOTAL ABONOS	124.229.359,00

FUENTE: información suministrada por la Secretaria de Hacienda

Estos pasivos no se amortizarán totalmente en el año 2008, por los siguientes aspectos

- 1) Se replanteará los acuerdos de pago con la empresa y seguramente se reconsiderará los intereses y se dará un plazo mayor a un año.
- 2) Los aportes de dos meses dejados de pagar en el 1998 que sumaban para la época cerca de 3 millones de pesos no pueden costar 60 millones hoy, en consecuencia, es necesario replantear y conciliar.

Sin embargo se deja claro que para las siguientes vigencias se aseguró su pago, conforme observaremos en los presupuestos plurianuales.

ARTICULO 29 METAS DEL PLAN FINANCIERO

Para establecer las metas del plan financiero se tomaron como partida las ejecuciones del año 2007 y la proyección del año 2008 con presupuestos aprobados así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

PLAN FINANCIERO EN PESOS

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011
Recursos Propios Libre Destinación	3.421.615.007,00	3.653.593.797,06	3.849.737.548,94	4.055.727.050,90	4.317.956.132,94
Recursos SGP - Libre destinación	786.356.633,00	559.490.913,00	581.870.549,52	605.145.371,50	629.351.186,36
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	4.207.971.640,00	4.213.084.710,06	4.431.608.098,46	4.660.872.422,40	4.947.307.319,30
Gastos Concejo Municipal y personería	99.788.292,00	118.257.143,00	122.987.428,72	127.906.925,87	133.023.202,90
Gastos personería	57.901.407,00	69.225.000,00	71.994.000,00	74.873.760,00	77.868.710,40
Gastos Alcaldía Municipal	2.787.125.013,00	2.603.686.986,00	2.668.490.465,44	2.775.230.084,06	2.886.239.287,42
Déficit vigencias anteriores recursos propios					
Cuentas por pagar funcionamiento		0,00			
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.944.814.712,00	2.791.169.129,00	2.863.471.894,16	2.978.010.769,93	3.097.131.200,72
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS PARA LA INVERSION	1.263.156.928,00	1.421.915.581,06	1.568.136.204,30	1.682.861.652,47	1.850.176.118,57
Reserva recursos propios vigencias expiradas		302.534.059,51			
Reserva recursos propios vigencia actual		185.865.331,00			
Cuentas por pagar inversión recursos propios	0,00	223.508.653,11			
AHORRO O DIFICIT PARA INVERSION REC PROPIOS	1.263.156.928,00	710.007.537,44	1.568.136.204,30	1.682.861.652,47	1.850.176.118,57
Ingresos para Inversión	11.599.331.300,00	2.603.123.464,00	2.707.248.402,56	2.815.538.338,66	2.928.159.872,21
Ingresos Recursos propios Destinación específica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Otras fuentes destinación específica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas por cobrar	0,00	3.495.256.738,00	0,00		
SUBTOTAL INGRESOS INVERSION	11.599.331.300,00	6.098.380.202,00	2.707.248.402,56	2.815.538.338,66	2.928.159.872,21
TOTAL INGRESOS PARA INVERSION	12.862.488.228,00	6.808.387.739,44	4.275.384.606,86	4.498.399.991,14	4.778.335.990,78
Ingresos de capital	9.133.396.517,00	3.150.001.781,62	753.163.684,48	621.290.231,86	486.141.841,13
TOTAL INGRESOS	21.995.884.745,00	9.958.389.521,06	5.028.548.291,34	5.119.690.223,00	5.264.477.831,91
Gastos de Inversión	10.486.226.443,00	4.292.523.408,06	4.374.388.278,86	4.549.363.810,01	4.731.338.362,41
Servicio de la deuda Financiera	404.656.777,00	358.515.625,00	250.000.000,00	150.000.000,00	50.000.000,00
Reserva vigencias expiradas	0,00	699.537.466,00	0,00	0,00	0,00
Reserva vigencia actual con Recursos de Inversión	5.613.012.581,00	4.352.980.909,00	400.000.000,00	416.000.000,00	432.640.000,00
Fondos especiales	455.385.291,00	4.000.012,00	4.160.012,48	4.326.412,98	4.499.469,50
Cuentas por pagar inversión	146.892.803,00	150.832.101,00	0,00	0,00	0,00
Convenios para inversión	951.936.250,00				
Conciliación deudas vigencias anteriores	129.886.900,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSION	18.187.997.045,00	9.958.389.521,06	5.028.548.291,34	5.119.690.222,99	5.218.477.831,91
SUPERAVIT O DEFICIT	3.807.887.700,00	0,00	0,00	0,00	46.000.000,00
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000	70%	66%	65%	64%	63%
ENDEUDAMIENTO	2007	2008	2009	2010	2011
Capacidad de pago deuda sin recursos de capital	4.639.732.520,00	2.439.352.080,80	1.082.899.361,02	1.126.215.335,46	1.171.263.948,88
Peso de la deuda pública	3%	6%	9%	5%	2%
Límite máximo art. 2 ley 358 de 1997	40%	40%	40%	40%	40%
Capacidad de endeudamiento porcentual	37%	34%	31%	35%	38%
Capacidad de endeudamiento en pesos	1.694.030.297,20	832.334.582,32	333.159.744,41	390.486.134,19	448.505.579,55

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

FUENTE: información suministrada por la Secretaria de Hacienda

El cuadro anterior nos permite fijar varias metas financieras a saber:

1.- Superávit o déficit: nos colocamos como meta para el año 2008 al 2010 dejar en ceros el déficit y por consiguiente no habrá superávit a partir del año 2011, comenzará un superávit moderado. Lo anterior garantizando los pagos del servicio de la deuda y del pasivo contingente.

2.- Bajar del 70% al 63% en el 2011, del techo máximo fijado en la ley 617 de 2000, es de considerar que un punto porcentual representa cerca de 50 millones de pesos al año.

MARCO FISCAL 2008

MARCO NORMATIVO

La ley 819 de 2003, en su artículo 5 establece:

Artículo 5º. *Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.* Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;

ARTICULO 5o. "Planificación: El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones."

b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;

c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;

d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;

e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;

f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

ANÁLISIS MARCO FISCAL

ARTICULO 30 PLAN FINANCIERO

El literal a) de la ley solicita un plan financiero, al respecto nos atenemos al plan financiero mencionado anteriormente donde se estable el estado actual y se fijan las metas.

30.1 METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO

Como se anotó en el plan financiero, que la meta del superávit es que al finalizar las vigencias 2008 al 2010, no exista déficit, garantizando la deuda pública y los pasivos contingentes como lo observamos anteriormente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

METAS SUPERAVIT PRIMARIO				
	2008	2009	2010	2011
INGRESOS	13.461.466.693	7.892.020.185,50	8.097.700.992	8.361.609.032
EGRESOS	13.461.466.693	7.892.020.185,50	8.097.700.992	8.315.609.032
META SUPERAVIT PRIMARIO	0,00	0,00	0,00	46.000.000

FUENTE: información suministrada por la Secretaría de Hacienda

30.2 ACCIONES Y ESTRATEGIAS

Del cuadro anexo, que compone el marco fiscal, podemos resaltar dos asuntos importantes.

- a) El comportamiento de los ingresos por impuesto predial unificado y
- b) El comportamiento de los ingresos otros recursos de capital

METAS DE RECAUDO 2008					
	2007	2008	2009	2010	2011
Predial Unificado	1.878.684	2.300.000	2.442.000	2.591.680	2.795.347
Otros Recursos de Capital		700.000	353.163	205.290	53.501
TOTAL	1.878.684,00	3.000.000,00	2.795.163,00	2.796.970,00	2.848.848,00

FUENTE: información suministrada por la Secretaría de Hacienda

La meta más importante la tenemos en el 2008, donde debemos recaudar 2.300 millones de la actual vigencia y 700 millones de vigencias anteriores.

Para el 2009 se espera que el recaudo de vigencias anteriores sea positivo y por ello solo se coloca como meta la mitad del año anterior, buscando un equilibrio de las cuentas por cobrar en el año 2011.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**

Se plantea el aumento en los recaudos de impuesto predial soportada en la actualización catastral que se llevará a cabo en la urgencia del plan de desarrollo.

30.3 INFORME VIGENCIA ANTERIOR

DEUDAS A 31 DE DICIEMBRE 2007	
CONCEPTO	VALOR
Reservas 2006	325.034.374
Reservas 2007	319.970.607
cuentas por pagar	223.508.653
Acuerdo de pagos Educación	349.387.118
Acuerdo de pagos alumbrado	131.776.790
Acuerdo de pago ISS	60.000.000
TOTAL DEUDAS	1.409.677.542

FUENTE: información suministrada por la Secretaría de Hacienda

Para cubrir estos compromisos solo se dejó en bancos la suma de 485 millones de pesos lo que disminuye el déficit fiscal a 924 millones de pesos.

TOTAL DEFICIT 2007	383.248.645,02
---------------------------	-----------------------

Este déficit de 383 millones no tiene fondos y no quedaron presupuestados en la vigencia actual y futura.

30.4 COSTOS FISCALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

Es necesario establecer los costos fiscales de las exenciones tributarias y de los acuerdos aprobados en el año anterior, pero dependemos del cálculo que a la fecha adelanta la oficina de cobro coactivo.

ARTICULO 31. Adóptese todas las disposiciones y artículos consignados en el presente acuerdo y la matriz anexa, que aprueba el Plan de Desarrollo “RICAURTE PARA TODOS! RESPETO, TRABAJO Y PROGRESO 2008 – 2011”.

ARTICULO 32. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, motivando la armonización presupuestal correspondiente.

HUGO FERNANDO RAMIREZ JARAMILLO.
Presidente H. Concejo Mpal.

EDILSON CRUZ ARTEAGA.
Secretario Gral. H. Concejo Mpal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE
TEL. 091 – 8338668**